

ALCALDIA MUNICIPAL
 SECRETARÍA DE DESPACHO
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Para los fines de la ley
 Fijado
 Hora: 8:00 a.m.
 Hora: 5:00 p.m.
 Fecha: 25 JUL 2019
 Fecha: 08 AGO 2019
 Firmado en un lugar
 Firma Funcionario Documentación



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935647

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No935647 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) TUTA PEREZ URIEL-ALFREDO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010202880064001 ubicado en A 9A 25A 23 BR CUBEROS NINO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de Veintiocho mil PESOS (\$28.000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción inactiva y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) TUTA PEREZ URIEL-ALFREDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010202880064001 por la suma de veintiocho mil PESOS (\$28,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) TUTA PEREZ URIEL-ALFREDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) TUTA PEREZ URIEL-ALFREDO, Propietario(s) del predio No. 010202880064001 ubicado en A 9A 25A 23 BR CUBEROS NINO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OP: 132422
5703406952

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CL 115 46 CENTRO CP 540010

TUTA PEREZ URIEL ALFREDO Tel: C
 AV 9A 25A 23 BR CUBEROS NINO
 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
 D.P. 540010

12019-05-04 09:18:45
 \$633.50 HACIENDA (M
 CARTA-COPIA

48
70

OP: 132422
5703406952

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CL 115 46 CENTRO
 TUTA PEREZ URIEL ALFREDO
 AV 9A 25A 23 BR CUBEROS NINO

OP: 132422
5703406952

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
 CL 115 46 CENTRO
 TUTA PEREZ URIEL ALFREDO
 AV 9A 25A 23 BR CUBEROS NINO

